



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 154 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 MAY 2022

VISTO: El Informe N° 393-2022/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 2209575 y Reg. Exp. N° 1604256; el Informe N° 1170-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, el Informe N° 195-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, el Informe N° 084-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, el Oficio N° 225-2022/GOB.REG.HVCA/CR-P., el Oficio N° 224-2022/GOB.REG.HVCA/CR-P.- y el Acuerdo de Consejo Regional N° 039-2022-GOB.REG.HVCA/CR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 671-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de octubre del 2021, se aprueba la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", que tiene como objetivo: establecer normas, criterios, procedimiento y responsabilidades para la administración de bienes, materiales y equipos, excedentes y/o sobrantes, producto de la culminación de obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por la modalidad de administración directa por el Gobierno Regional de Huancavelica en el Marco de su Programa Anual de Inversión;

Que, que el punto 6.7 numeral 6.7.1 de la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, establece que "Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, para ser utilizado en otra obra en ejecución y/o mantenimiento, reparación de obras, instalaciones, etc., indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y el destino de los mismos. La Gerencia General de considerar pertinente la petición emitirá un documentos a Consejo Regional para su debida autorización conforme señala en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el mismo que será remitido a la Gerencia General para su emisión de Resolución";

Que, mediante Informe N° 044-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA-AMyT, de fecha 23 de febrero del 2022, el (e) del Área de Mantenimiento y Transporte, solicita Transferencia de Bienes y/o Materiales Remanentes de; diez (10) calaminas de once canaletas y cable para instalación de pozo a tierra de 52 metros, señalando que, los bienes solicitados servirán para el techado de las instalaciones del área y para poder habilitar un pozo a tierra en el área, requisito indispensable para la instalación de un nuevo medidor trifásico de energía eléctrica por el alto voltaje que generan las maquinarias y equipos que se tiene, los cuales a la fecha el Área de Mantenimiento y Transporte no cuenta con energía eléctrica, el medidor que se tenía fue trasladado a las instalaciones del Instituto Peruano del Deporte (IPD). Siendo ello, la razón por la cual nos vemos limitados en el desarrollo de nuestras actividades;

Que, ante ello el Área de Almacén mediante Informe N° 084-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de fecha 24 de febrero del 2022, la Srta., Fiorela Isabel Taipe Cuba - Responsable del Equipo de Trabajado de Almacén, remite documento sobre la solicitud de transferencia de materiales remanentes, señalando que se cuenta con el stock de los siguientes materiales solicitados:

Handwritten mark resembling a heart or a stylized '3'.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 154 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 MAY 2022

Nº	MATERIALES	CANTIDAD	UNID. MED.	P. UNITARIO	P. TOTAL	CONDICIÓN	CUENTA CONTABLE
01	Calaminas de 11 canaletas.	10	Unidad	13.00	130.00	Regular	1301.1101
02	Cable para instalaciones de pozo a tierra de 52m.	01	Unidad	130.00	130.00	Bueno	1301.050401
				TOTAL s/.	260.00		

Asimismo, solicita se derive la presente a Consejo Regional para el trámite correspondiente de (Autorización de transferencia de bienes y/o materiales remanentes), ello de considerar pertinente la petición de solicitud formulada de acuerdo a la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 039-2022-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 08 de abril del 2022, se Acuerda: Autorizar la transferencia de materiales remanentes, a favor del Área de Mantenimiento y Transporte del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 084-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1170-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, de fecha 22 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Abastecimiento, solicita al Director de la Oficina Regional de Administración, derivar a la Gerencia General para su aprobación respectiva de acuerdo al punto 6.7 numeral 6.7.1. de la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI;

Que, mediante Informe N° 393-2022/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 22 de abril del 2022, el Lic. Adm. Ángel Ernesto Flores Flores - Director de la Oficina Regional de Administración, solicita al Gerente General Regional, emisión de acto resolutorio para la transferencia de materiales y/o remanentes;

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la TRANSFERENCIA DE MATERIALES REMANENTES, existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor del Área de Mantenimiento y Transporte del Gobierno Regional de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	MATERIALES	CANTIDAD	UNID. MED.	P. UNITARIO	P. TOTAL	CONDICIÓN	CUENTA CONTABLE
01	Calaminas de 11 canaletas	10	Unidad	13.00	130.00	Regular	1301.1101
02	Cable para instalaciones de pozo a tierra de 52m	01	Unidad	130.00	130.00	Bueno	1301.050401
				TOTAL s/.	260.00		





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 154 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 MAY 2022

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, a través del órgano competente, efectuar la Transferencia, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Logística, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBEH/jjt

